



**CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN DE VISITAS,
CONGRESOS, REUNIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS Y ACTIVIDADES
FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA TÉCNICA
SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (ETSII) A REALIZAR DURANTE
EL AÑO 2020**

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (ETSII) considera necesario contribuir al intercambio de información y la difusión de conocimientos científicos y tecnológicos orientados al PDI y estudiantes. Para ello se pretende apoyar e incentivar la organización de congresos, jornadas, reuniones y acciones formativas de carácter científico-tecnológico que se organicen en la ETSII.

De conformidad con lo anterior, se hacen públicas las bases y la convocatoria de concesión de ayudas para la organización de este tipo de actividades durante el año 2020.

BASES

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria consiste en la concesión de ayudas para la realización de congresos, jornadas, reuniones y acciones formativas de carácter científico-tecnológico **que se organicen y se desarrollen en la ETSII** durante el año 2020.

No se incluye dentro de esta convocatoria las actividades organizadas por grupos de I+D o por Departamentos de la ETSII vinculadas a reuniones de carácter profesional o corporativo.

2. BENEFICIARIOS

Podrá solicitar las mencionadas ayudas el profesorado adscrito a la ETSII que forme parte del Comité Organizador del Congreso, Jornada o Reunión Científico-Técnica para el cual se solicita la ayuda, así como aquellos profesores que promuevan la organización de cursos, seminarios o ciclos de conferencias orientados a los estudiantes de las titulaciones de la ETSII. La solicitud deberá contar con la aprobación del Consejo de Departamento correspondiente.

3. CONDICIONES

3.1 Los eventos susceptibles de ser financiados deberán realizarse en las dependencias de la ETSII, siendo la ETSII la sede de los mismos.

3.2 En el caso de Congresos, Jornadas o Reuniones Científico-Técnicas, únicamente se considerará aquellas solicitudes para las cuales se haya



solicitado, o exista compromiso firme de solicitar, una ayuda a convocatorias análogas de la UPCT u otros organismos o administraciones.

3.3. En el caso de cursos, seminarios o ciclos de conferencias orientados a los estudiantes de las titulaciones de la ETSII, deberá programarse la actividad como obligatoria dentro de la planificación docente de una o varias asignaturas de los planes de estudio en vigor en la ETSII y deberá tener lugar fuera de períodos oficiales de examen.

3.4. En cada año académico se atenderá una única solicitud de ayuda por cada grupo de I+D o Departamento, salvo que la cuantía total de las peticiones no supere la cantidad presupuestada por la ETSII para esta convocatoria, en cuyo caso podrá estimarse más de una petición.

4. DOTACIÓN

4.1 La concesión de ayudas objeto de la presente convocatoria vendrá limitada por la disponibilidad prevista en el presupuesto 2020, que asciende a **4000 euros**.

4.2 La cuantía de cada una de las ayudas a conceder no podrá superar los **500 € para eventos de carácter nacional y 1000 € para eventos de carácter internacional**.

4.3 En el caso de Congresos, Jornadas o Reuniones Científico-Técnicas, la ayuda solicitada no podrá exceder del 20% del presupuesto total de gastos de la organización del evento correspondiente. Asimismo, las cantidades solicitadas deberán destinarse preferentemente a gastos derivados de la organización científica de la actividad y la edición de los resultados. **No podrán ser objeto de financiación por estas ayudas los gastos sociales y/o protocolarios.**

4.4. En el caso de cursos, seminarios o ciclos de conferencias orientados a los estudiantes de las titulaciones de la ETSII, los gastos irán dirigidos exclusivamente hacia las atenciones protocolarias del personal ajeno a la Universidad que participe en la actividad.

4.5. En el caso de visitas a empresas o a instituciones, los gastos derivados del transporte serán cofinanciados al 50%, siempre que los Departamentos proponentes sufraguen el 50% restante.

5. SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante todo el año. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Dirección de la ETSII aportando la siguiente documentación:



a) Memoria de la actividad. En el caso de Congresos, Jornadas o Reuniones Científico-Técnicas, ésta deberá contener necesariamente el título del evento, fecha de celebración, carácter nacional o internacional, justificación del evento, composición del comité organizador del evento (indicando su filiación), programa científico del mismo y breve memoria justificativa.

En el caso de cursos, seminarios o ciclos de conferencias, la memoria deberá contener necesariamente el título del evento, fecha estimada de celebración, asignatura a la que está vinculada esta actividad y breve CV de los ponentes.

b) Presupuesto de gastos e ingresos detallado por conceptos y actividades, o liquidación del presupuesto en caso que la actividad se haya celebrado con anterioridad a la solicitud de la ayuda.

c) Copia de la solicitud de ayuda a otros organismos, o compromiso de solicitud en su caso, para financiar la actividad objeto de esta convocatoria de acuerdo con la condición 3.2.

6. EVALUACIÓN

Las solicitudes serán evaluadas por la Dirección de la ETSII de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Interés, calidad y relevancia científico-técnica de la actividad que se propone.
- b) Vinculación con el ámbito de la Ingeniería Industrial.
- c) Ámbito de proyección del evento y número de asistentes previsto.
- d) Adecuación del presupuesto técnico y organizativo.

7. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

7.1 Los beneficiarios de las ayudas para eventos que se realicen con posterioridad a la solicitud de ayuda deberán justificar documentalmente, en un plazo no superior a dos meses desde la finalización del evento subvencionado, la realización de la actividad mediante la presentación de una copia de las actas o documentación correspondiente.

7.2 En toda la información o publicidad relativa a Congresos, Jornadas o Reuniones Científico-Técnicas, así como en la publicación de sus resultados a través de actas u otros medios, deberá hacerse constar en lugar preferente el patrocinio de la actividad por parte de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la UPCT a través de esta convocatoria mediante la inserción del logotipo de la ETSII, el cual se puede obtener en el siguiente enlace: www.etsii.upct.es

(Aprobado en Junta de Centro de la ETSII, 30 de enero de 2020)